**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 15 minutos)

La Comisión de Defensa Nacional está convocada para continuar con la consideración del proyecto de Ley Marco de Defensa Nacional.

**SEÑOR MOREIRA.-** Recién comentaba informalmente, previo al comienzo de la sesión, que la Bancada del Partido Nacional todavía no había tomado posición sobre este tema. En efecto, algunos señores Senadores nos requirieron un tiempo para realizar un estudio del proyecto porque, como es notorio, se trata de un tema que no es de conocimiento general y tiene una gran importancia. Comprendo que este proyecto ha tenido una larga consideración a nivel de la Comisión, pero también es cierto que no es de los temas que los Legisladores manejan todos los días. Por ese motivo nos solicitaron un plazo de por lo menos una semana para analizar el proyecto, más allá de que, junto con el señor Senador Penadés, les habíamos informado al respecto. No sé si esto es posible; dependerá de los tiempos, porque el señor Senador Fernández Huidobro me expresaba que había urgencia en aprobar el proyecto en estos días. Creo que el año pasado hubo alguna sesión extraordinaria en el mes de enero, pero no sé cuál es la agenda parlamentaria prevista. Además, hay varios proyectos de ley pendientes, de pronto, existe la posibilidad de que este tema sea analizado.

**SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.-** Como es notorio, la Bancada del Frente Amplio tiene interés en que este proyecto de ley sea aprobado lo más rápidamente posible. Cabe destacar que ha sido una de las iniciativas más discutidas y mejor elaboradas entre muchas que han pasado por este ámbito. Además, en torno a este tema hubo un debate público y abierto que duró casi un año.

En esta Comisión hemos estado analizando este proyecto de ley; el Partido Nacional ha hecho una serie de observaciones, algunas de las cuales se han aceptado y otras no, lo que nos permite llegar a este comparativo de cinco columnas. Ahora, luego de un esfuerzo de síntesis final, hemos elaborado un texto que comprende la posición del Frente Amplio, que además fue puesta a consideración la semana pasada. Este material contiene, punto por punto, lo mismo que figura en el comparativo, aunque se agregan algunas modificaciones luego de haber hecho las consultas pertinentes con el Ministerio de Defensa Nacional. Reitero que ésta es la posición del Frente Amplio, que marca hasta dónde podemos llegar en relación a este proyecto de ley. Entendemos que con respecto a algunos puntos hay discrepancias con el Partido Nacional y que determinados aportes realizados por el señor Presidente de la Comisión no deben ser incluidos en este proyecto de ley, sino que tendrían que ser incorporados en otra norma. Por lo tanto, nos parece que ya hemos discutido bastante, que ya no hay más nada para discutir y por eso estamos en condiciones de votarlo.

En lo que tiene que ver con los tiempos de que disponemos, obviamente ésta es la última semana de trabajo.

**SEÑOR MOREIRA.-** Nuestra intención es que todos los señores Senadores -y no solamente los integrantes de esta Comisión- puedan conocer y estudiar en profundidad esta propuesta. En nuestra opinión, sería bueno que este instrumento legal fuera aprobado por consenso.

**SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.-** Estoy de acuerdo en que lo mejor sería que el proyecto de ley contara con el mayor consenso posible, pero el problema es que nos queda poco tiempo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En síntesis, hay una propuesta del señor Senador Moreira en el sentido de que se otorgue más plazo para el estudio del proyecto de ley, mientras que el señor Senador Fernández Huidobro comunica que el repartido que hiciera llegar la semana pasada contiene la posición definitiva del Frente Amplio en materia de proyecto de Ley Marco de Defensa Nacional.

El tema central es el siguiente: si el Frente Amplio insiste en votar el proyecto de ley, en este momento no estarían los votos, pero si esperamos a que llegue el señor Senador Gargano, lo

podríamos hacer.

En cuanto al comparativo que hemos leído, me llama la atención el hecho de que creíamos haber ido avanzando en algunos acuerdos en la Comisión -incluso con el consenso del Ministerio de Defensa Nacional- pero en el último boceto, que entregaron la semana pasada, se vuelve a la redacción original en algunos artículos.

**SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.-** ¿En cuáles artículos?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En algunos casos se aceptan las correcciones de carácter semántico pero, por ejemplo, en cuanto a las funciones del Poder Legislativo, el Ministerio de Defensa Nacional no acepta la creación de una oficina de asesoramiento parlamentario. En un primer momento se había dicho que si nosotros estábamos de acuerdo, la aceptaban, pero ahora dicen que eso debería incluirse en una ley del Ministerio de Defensa. Francamente, ésta es la primera objeción que tengo para hacer, ya que si la Ley Marco de Defensa es la que determina y transcribe textualmente lo que la Constitución da como prerrogativas al Poder Legislativo, no entiendo por qué no se puede permitir la creación, en esta norma, de una oficina de asesoramiento parlamentario en materia de defensa.

**SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.-** ¿Qué artículo es ése?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Es un agregado al artículo 9º, por el cual se crearía la Oficina Técnica Parlamentaria de Defensa.

Creemos que es una pena que no se acepte esto cuando, en realidad, estamos creando una serie de artículos relacionados con la misión que el Poder Legislativo tiene en la Ley Marco de Defensa.

En segundo lugar, entendemos que la Comisión de Defensa Nacional del Senado debe tener la potestad de analizar los gastos reservados. Por tanto, nosotros proponíamos que en las Rendiciones de Cuentas el Poder Ejecutivo remitiera el informe sobre compra de armamento, de manera que el Poder Legislativo -solamente la Comisión de Defensa Nacional del Senado- esté informada al respecto. Esto tampoco es aceptado por el Ministerio de Defensa Nacional, cuando lo que se quiere es que el Poder Legislativo tenga un mayor control sobre el Poder Ejecutivo, y ese mayor control sería realizado con la seriedad que implica el hecho de que fuera sólo la Comisión de Defensa Nacional del Senado la que tuviera esta prerrogativa.

Con relación al Consejo de Defensa Nacional, no creemos que la Secretaría deba ser llevada adelante por el Ministerio de Defensa Nacional porque, justamente, es uno de los que lo integra. El Ministerio lo integra como el componente militar, pero el concepto de defensa es más amplio y abarca a otros organismos. Además, entendemos que la creación de esta Secretaría posibilitaría que el Presidente tuviera un contacto mucho más directo que si estuviera radicada en el Ministerio de Defensa Nacional, al que se le daría una jerarquía en el propio CODENA que no creemos que fuera pertinente.

Por otra parte, me parece que la creación de la Oficina de Asuntos Estratégicos es un elemento central. En un primer término fue aceptada, pero luego la descartan aduciendo que las tareas que cumpliría estarían dentro de los cometidos que se le asignan al CODENA, lo cual no tiene nada que ver, porque este Consejo es la reunión de los Ministros, y la Oficina de Asuntos Estratégicos está integrada por técnicos que realizan la inteligencia de Estado al más alto nivel. También habíamos conversado sobre la posibilidad de utilizar el cargo de Coordinador de los Servicios de Inteligencia que se había creado, vacante que hasta el día de hoy el Poder Ejecutivo no había llenado, de manera que el país tuviera un órgano de inteligencia al más alto nivel. Y esta propuesta se prefiere que no esté dentro de la definición de la Ley Marco de Defensa Nacional.

Por otra parte, en cuanto al Estado Mayor de la Defensa -que se acepta en términos generales- lo preocupante es que el Ministerio de Defensa Nacional le retira a quien estará al frente el papel principal que es, justamente, el mando de operaciones conjuntas. Le deja la Oficina de Enlace

con los Agregados Militares, el SINOMAPA, pero no así la posibilidad de estar al frente del comando de operaciones conjuntas. En consecuencia, francamente creemos que el Jefe de Estado Mayor de la Defensa, al no tener mando de tropa -fundamentalmente pensando en los escenarios de combate fuera del territorio; por ejemplo, el que se está desarrollando en Haití, en donde existe desplegado personal de la Fuerza Aérea, de la Armada y del Ejército- pasa a ser una figura casi decorativa.

En definitiva, la interoperabilidad se basa en que haya un mando conjunto. Además, considero que al eliminarle esa posibilidad -la de tener el mando de la interoperabilidad- al Jefe del Estado Mayor de la Defensa -que figuraba en el literal h)- me parece que le estamos quitando una de sus prerrogativas más importantes. Además, creo que hubiera sido bueno que figurara este tema desde ahora a pesar de que, quizás, en lo efectivo no se fuera a concretar a corto plazo, pero sería un claro mensaje político en la dirección de decir que lo que queremos es que se vaya hacia una interoperabilidad del trabajo.

Por otro lado, ante nuestra propuesta de la creación del Consejo Superior Militar, organismo que estaría integrado por el Ministro y los tres Comandantes en Jefe, se nos responde desde el Ministerio de Defensa Nacional que en realidad eso se superpondría con lo que el Ministro ya puede realizar. Es verdad; pero sucede que una cosa es lo que se pueda hacer porque el Ministro los convoque, y otra, que haya un órgano en el que se reúnan el Ministro y los tres Comandantes.

En definitiva, como ha expresado el señor Senador Moreira, en nuestra Bancada no hemos tenido el tiempo suficiente como para analizar estos cambios al proyecto de ley debido al tratamiento de la Ley General de Educación. Hemos analizado la Ley Marco de Defensa en varias oportunidades, pero estos últimos cambios no los hemos podido estudiar. Y con sinceridad todo esto nos lleva a dudar de votar o no este proyecto de ley en general.

Creemos que el proyecto de ley, en general, está bien; lo que decía el señor Senador Fernández Huidobro es cierto: se llevó adelante un largo debate -a diferencia de lo que ocurrió con la Ley General de Educación- que tenemos que reconocer pero, francamente, eliminarle estas cosas al proyecto -que nos parecen muy importantes- le restarían bastante a su contenido. Francamente, no entendemos por qué eso es así, ya que aquí el Ministro dijo que estaba de acuerdo con muchas de estas cosas. Creo que lo que sucedió fue que en el Ministerio se volvió para atrás en algunos temas. Y esto nos hace dudar en cuanto a si debemos votar en general o no. Hago estos comentarios con total honestidad, para que los señores Senadores estén informados de lo que estamos pensando.

Obviamente, en el día de hoy no se puede votar este proyecto de ley porque el señor Senador Gargano no se encuentra en Sala, pero les pediría que prestaran atención al tema de la eliminación del mando conjunto en lo que al Jefe de Estado Mayor se refiere ya que, si hubiera tiempo, habría que analizarlo en profundidad.

Lo otro que podemos hacer es finalizar aquí el tema y que los señores Senadores propongan el procedimiento a seguir.

**SEÑOR SARAVIA.-** En algún sentido, coincido con el señor Presidente. Creo que hay dos elementos que deben figurar en la ley. No tiene sentido que exista un Jefe Mayor de la Defensa si no tiene el mando conjunto de las operaciones, que es su principal tarea. Las demás serían actuaciones administrativas y, de esta forma, el cargo quedaría sin la pata central.

Por otro lado, el tema de la oficina parlamentaria había sido acordado anteriormente. Revisando el material, advertía que el Ministerio lo había sacado.

Con respecto a los otros elementos que se plantean, en cuanto a que la Cartera está de acuerdo con una ley de defensa, me queda la duda de que quizás esto quedaría mejor en la ley del Ministerio.

No obstante, creo que estos dos aspectos se pueden resolver, aunque tenemos que ver los tiempos de los que disponemos para tratar la iniciativa. La bancada tiene idea de aprobarla en una

sesión extraordinaria a realizarse en esta semana, pero no sé si hay posibilidad de realizar una sesión el día martes 23 de diciembre, en el caso de que esos temas sean resueltos en estos días.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no me equivoco, la semana pasada el señor Senador Fernández Huidobro había planteado un tema -sobre el que iba a realizar consultas- que había sido eliminado de esta norma, relativo a la obligación de emitir Libros Blancos de la Defensa.

**SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.-** Efectivamente, señor Presidente, y el Ministerio de Defensa Nacional me respondió que cree que el tema quedaría claro con el artículo 30, que expresa: "Las necesidades de la Defensa Nacional y las líneas generales de política de Defensa Nacional serán objeto de información constante y actualizada.", pero que tampoco haría cuestión.

(Intervención del señor Senador Gargano que no se escucha.)

**-**Me refiero a publicar el Libro Blanco de la Defensa Nacional.

En el repartido se propone otro texto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Allí se dice que: "Las necesidades de la Defensa Nacional y las líneas generales de las políticas de Defensa Nacional serán objeto de revisión constante y, periódicamente serán difundidas a través del Libro Blanco de la Defensa Nacional."

**SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.-** El argumento que se me manejó es que después hay que hacer el Libro que, en realidad, es esta ley.

**SEÑOR GARGANO.-** Hay que tener en cuenta que los dos textos no son iguales.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No, se modifica el tema desde el Libro Blanco.

**SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.-** No, no son iguales.

**SEÑOR GARGANO.-** Entonces, hay que agregar…

**SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.-** Hay que agregar "información permanente y actualizada".

**SEÑOR GARGANO.-** Yo creo que hay que agregar "información constante y actualizada, la que se dará a conocer a través de un Libro Blanco."

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Como el señor Senador Gargano recién se integra a la Comisión, le informo que el señor Senador Moreira, en nombre de la Bancada de Senadores del Partido Nacional que no pudieron analizar la última versión del proyecto que el Frente Amplio nos hizo llegar, en virtud de que la semana pasada debimos abordar la Ley General de Educación, pide una semana de plazo para estudiar la iniciativa.

Ahora bien, podemos acceder a la solicitud formulada o proceder a la votación del proyecto de ley en Comisión.

**SEÑOR GARGANO.-** Como saben los señores Senadores, estoy viviendo una situación delicada según la que debo controlar minuto a minuto lo que ocurre con la enfermedad de mi señora, y por ello debí retrasarme.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No hay problema, señor Senador.

**SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.-** Lo que podríamos hacer es celebrar una sesión extraordinaria la semana que viene.

**SEÑOR GARGANO.-** Yo no me puedo comprometer al planteo que ahora se formula, pero sugiero que el señor Senador Moreira realice las consultas del caso y, si cree que hay objeciones o modificaciones que ameriten la realización de una reunión extraordinaria, así se procedería, pero me parece que casi todas las objeciones ya han sido analizadas junto al señor Presidente. En ese caso, podríamos votar hoy el proyecto de ley en general.

**SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.-** En realidad, el esfuerzo que hicimos los Senadores del Frente Amplio para llegar a una síntesis final no es un nuevo boceto del proyecto de ley, sino que luego de analizar todos los comparativos y de discutirlos en esta Comisión, quisimos dejar en claro a dónde llegó la discusión y cuál es la posición de nuestra Bancada. A su vez, remitimos esta iniciativa al Ministerio de Defensa Nacional para comprobar que hubiera una buena síntesis de trabajo. Hay algunas modificaciones gramaticales que después propondré, pero insisto en que no se trata de un nuevo boceto; por el contrario, es el resultado de quitas, podas, agregados y sustituciones -algunos que se aceptan y otros no- que ubica la situación para saber dónde están las discrepancias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En consecuencia, podemos votar en Comisión, hacer las consultas necesarias y, si en el Plenario se puede votar afirmativamente, así lo haremos en el caso de contar con el informe.

**SEÑOR SARAVIA.-** Hay dos puntos que, en lo personal, daba por acordados afirmativamente, sobre todo en lo que refiere al mando operativo del Comandante de Operaciones del Estado Mayor de la Defensa. En este sentido, tal vez se podría consultar al señor Ministro porque no estoy de acuerdo con no poner el mando operativo, el Jefe de Estado Mayor de la Defensa; creo que es un elemento central, de lo contrario no tiene sentido tener un Jefe de Operaciones con cuatro estrellas. En ese caso, que sea un secretario -tal como constaba en la ley anterior- en calidad de retiro o en actividad. No tiene sentido dar a un General cuatro estrellas y no asignarle el mando operativo del campo de operaciones. Se trata de un tema clave para votar lo relativo al Estado Mayor de la Defensa.

**SEÑOR GARGANO.-** En el artículo 16 hay un agregado que dice: “g) Del Jefe de Estado Mayor de la Defensa dependerá el Sistema Nacional de Operaciones de la Paz (SINOMAPA)”.

(Dialogados)

En el literal anterior se establece: “El Jefe de Estado Mayor de la Defensa dependerá directamente del Ministro de Defensa Nacional, pasando a revistar fuera de cuadros”, etcétera.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En consecuencia, queda en manos de los señores Senadores hacer las consultas pertinentes, para luego convocar a una reunión en esta semana; tal vez se podría realizar una sesión extraordinaria de esta Comisión -que podría ser en el día de mañana- para informarnos de las diversas posiciones.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 38 minutos)